



ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/PREP-LAGOS DE MORENO/2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO

Agosto de 2015

OBSERVACIÓN					RECOMENDACIONES				
Obra:	Monto del Contrato	Número de Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista	Estado actual				
PARQUE RECREATIVO LA PAZ EN CAÑADA DE RICOS (2DA ETAPA)	\$1,250,000.00	SOPRH/PREP /CONC/001/2014	31-OCTUBRE DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	MADERERI A Y CONSTRUCCIONES ALLPINO	TERMINADA				
ESPACIO RECREATIVO TEPEYAC	\$5,000,000.00	SOPRH-PREP-LP-001-2014	08-DICIEMBRE DE 2014 AL 08 DE ENERO DE 2015	LIC. JOSE MAURI MUÑOZ PADILLA	TERMINADA				

Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/PREP-LAGOS DE MORENO/2015** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras arriba mencionadas, con ejecución a cargo del Ayuntamiento de Lagos de Moreno con recursos del Programa de Recuperación de Espacios Públicos, ejercicio presupuestal 2014, como resultado de la revisión documental de su expediente unitario y posterior verificación física del cumplimiento de su contrato, se observa que **no cuenta con la documentación del finiquito** de la obra "Parque Recreativo la Paz en Cañada de Ricos (2da etapa), **ni con el acta de entrega recepción y el finiquito** de la obra "Espacio Recreativo Tepeyac", con lo que contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable, tal como se muestra en el anexo 1.

Correctiva:

I. El Ayuntamiento de Lagos de Moreno deberá hacer envío a la Contraloría del Estado de Jalisco para su revisión copia certificada del acta de entrega recepción de los trabajos y la documentación del finiquito de la obra "Espacio Recreativo Tepeyac", así mismo deberá enviar la documentación relativa al finiquito de la obra "Parque Recreativo la Paz en Cañada de Ricos (2da etapa)", lo que pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II. El Ayuntamiento de Lagos de Moreno deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas correspondientes, al no contar con la documentación observada como faltante, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:

I. El Ayuntamiento de Lagos de Moreno deberá llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta, actualmente para que en lo subsecuente, se elaboren, tramiten e incluyan en el expediente unitario, en tiempo y forma las actas de entrega recepción y finiquitos de cada una de las obras a su cargo.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORIA:
AUD/DIR/JAL/PREP-LAGOS DE MORENO/2015

Hoja No. 2 de 3
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 6,250,000.00
Monto Auditado: \$ 6,250,000.00
Monto Observado: Sin cuantificar

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO

Agosto de 2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
<p>Causa: Deficiencia en los procesos para documentación de la terminación de los trabajos. No haber efectuado en tiempo y forma la recepción física de los trabajos.</p> <p>Efecto: Incertidumbre en cuanto a la correcta aplicación de la normatividad federal aplicable ante la falta de evidencia documental mencionada. Falta de pago por los trabajos ejecutados. Posible opacidad en la rendición de cuentas. Sanciones administrativas.</p> <p>Fundamento Legal: Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 164, 166, 167, 168 y 170 de su Reglamento.</p>	<p>contando así con la evidencia de la correcta aplicación de los recursos Federales por parte del Ayuntamiento.</p> <p>II. El Ayuntamiento de Lagos de Moreno deberá plasmar en la última Acta de Cabildo el seguimiento de ésta Auditoría, hasta su solventación o conclusión y ésta a su vez quede registrada en el Acta de Entrega de la Administración.</p> <p>El Ayuntamiento de Lagos de Moreno deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al Artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:</p> <p style="text-align: right;">Fecha de Notificación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto;"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>29</td> <td>Sept</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p style="text-align: right;">Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto;"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Dic</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	29	Sept	2015	Día	Mes	Año	02	Dic	2015
Día	Mes	Año											
29	Sept	2015											
Día	Mes	Año											
02	Dic	2015											



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 3
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 6,250,000.00
Monto Auditado: \$ 6,250,000.00
Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/PREP-LAGOS DE MORENO/2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO

Agosto de 2015

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
	<p>Por el Ayuntamiento de Lagos de Moreno:</p> <p><i>2</i></p> <p>Secretario de Obras Publicas Arq. Victor Mauricio Nungaray Solórzano</p>	<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p>
<p>Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra</p>	<p>L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida</p>	<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/PREP-LAGOS DE MORENO/2015

ANEXO 1
OBSERVACIÓN NÚMERO 02

DEPENDENCIA EJECUTORA: AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO

TIPO DE IRREGULARIDAD: INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Obras:
Parque Recreativo la Paz en Cañada de Ricos (2da Etapa).
Espacio Recreativo Tepeyac.

Parque Recreativo la Paz en Cañada de Ricos (2da Etapa).	
DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
1.1 Finiquito de obra. No fue presentado el documento.	Artículo 64 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 168 de su Reglamento. Cláusula Trigésima Segunda del Contrato SOPRH/PREP/CONC/001/2014
Recreativo Tepeyac	
DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
1.2 Acta de entrega recepción. No fue presentado el documento.	Artículo 64 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 166 de su Reglamento. Cláusula Trigésima Novena del Contrato SOPRH-PREP-LP-001/2014
1.3 Finiquito de obra. No fue presentado el documento.	Artículo 64 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 168 de su Reglamento. Cláusula Trigésima Segunda del Contrato SOPRH-PREP-LP-001/2014

[Handwritten signature]